



Acepta renuncia del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2015 para el desarrollo de proyectos, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar. Comuna de Diego de Almagro

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

**RESOLUCION EXENTA N° 5 4 5**

COPIAPO, **0 8 MAR 2016**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 0110 de fecha 08 de enero de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, modificada por la resolución N°941 (V. y U.), de fecha 11 de febrero de 2015, que autoriza Llamados a Postulación para Subsidios Habitacionales para el año 2015, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D. S. N° 255. (V. y U.), de 2006
- c) La Resolución Exenta N° 6.035 (V. y U.) de fecha 12 de agosto de 2015, mediante la cual se realiza el segundo llamado a Postulación Nacional en Condiciones Especiales año 2015 para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus títulos I, II y III, y fija la distribución de los recursos;
- d) La Resolución Exenta N° 8299 del 29 de octubre de 2015 que aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo llamado a postulación nacional, en condiciones especiales año 2015; para desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- e) Los certificados de subsidio según serie indicada en el cuadro siguiente, obtenidos en el llamado indicado en la letra d de la presente resolución.

Nombre beneficiario	Rut	Serie
Cecilia Urrutia Barraza	10.161.023-3	CM2 N° SE3-2015-278762
Jessica Cecilia Segura Chang	12.803.093-k	CM2 N° SE3-2015-278759

- f) Las cartas de fecha 22 de febrero de 2015, en las que la Sra. Cecilia Urrutia Barraza rut 7.964.640-7 y la Sra. Jessica Cecilia Segura Chang rut 12.803.093-k respectivamente solicitan renuncia al subsidio de reparación de su vivienda;
- g) El Decreto TRA N° 3/2016 (V. y U.) que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama (P. y T.) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1º.- **AUTORICESE**, las renunciaciones de las siguientes beneficiarias:

Nombre beneficiario	Rut	Serie
Cecilia Urrutia Barraza	10.161.023-3	CM2 N° SE3-2015-278762
Jessica Cecilia Segura Chang	12.803.093-k	CM2 N° SE3-2015-278759

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria eliminada;

3º.- **COMUNÍQUESE**, a la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, en su calidad de Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que patrocina el proyecto, el contenido íntegro de la presente Resolución.-

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



JUAN CARLOS SUJARA VERASAY  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
DIRECTOR SERVIU REGION ATACAMA (P Y T)

MCC/YGS/MCC/fac

**TRANSCRITO A:**

- Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro
- Contraloría Interna
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes